

APRUEBA RESPUESTA A PREGUNTA CORRESPONDIENTE AL FORO, APRUEBA ACTAS DE EVALUACIÓN, DE LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE CALDERA DE AGUA CALIENTE UBICADA EN CASA PROCHELLE N°2, ID 5418-9-L116, ADJUDICA E IDENTIFICA PROVEEDOR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1200

VALDIVIA, 29 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos y la Resolución Exenta N° 1.572 de este Gobierno Regional, de fecha 03 de agosto de 2010 que delega en el Jefe de División de Administración y Finanzas la facultad de firmar por orden del señor Intendente, entre otras, las resoluciones que autorizan la contratación o adquisición de bienes o servicios, a través del portal Chile Compras (actual Mercado Público) previa cotización, licitación, o vía convenios marco, por monto inferior a 100 UTM, y Tratos Directos por monto inferior a 10 UTM.

TENIENDO PRESENTE

1. Que mediante Resolución Exenta N° 967 de 28 de julio de 2016, el Gobierno Regional de Los Ríos dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, para contratar **“MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE CALDERA DE AGUA CALIENTE UBICADA EN CASA PROCHELLE N°2”**, financiado con presupuesto del programa 01 del Gobierno Regional de Los Ríos, e identificada en el portal de compras públicas con el ID N° 5418-9-L116.

2. Que se presentaron 3 ofertas de los siguientes interesados:

PROVEEDOR	RUT
CALEFACCION CLIMATIZACION Y CONTRUCCION JOSE GONZALEZ ORTEGA EIRL	76.004.961-1
MISAEAL FERNANDO FUENTES PAREDES INGENIERÍA E.I.R.L	76.420.367-4
EDUARDO ANTONIO ALVARADO OLIVERA	8.864.840-4

3. Que como consta en Acta de Evaluación N°1 de fecha 09 de agosto del 2016, suscrita por la comisión designada, al evaluar documentos anexos presentados a través del portal, y en virtud de las bases administrativas y técnicas, se solicita al oferente **CALEFACCION CLIMATIZACION Y CONTRUCCION JOSE GONZALEZ ORTEGA EIRL**, RUT: 76.004.961-1, ingrese documento solicitado en el punto 7.2, *Anexo N°3*, con firma, al oferente **MISAEAL FERNANDO FUENTES PAREDES INGENIERÍA E.I.R.L**, RUT: 76.420.367-4, ingrese documentos administrativos solicitados en el punto 7.1, números *i, ii, iii, iv, v y vi*, en consecuencia que no se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, Portal www.chileproveedores.cl, y completar letra *h* del Anexo N°1 y al oferente **EDUARDO ANTONIO ALVARADO OLIVERA**, RUT: 8.864.840-4, ingrese hoja 1 del Anexo N°1, el Anexo N°2, copia digital del certificado que acredita concurrencia a visita a terreno y en Anexo N° 4 completar de acuerdo a los documentos que presentó para acreditar criterio experiencia, por lo que en virtud de la facultad contenida en el número, 8 del acápite II de las bases administrativas y en el artículo 40 del



Reglamento de la Ley de Compras Públicas, la comisión acordó otorgar un plazo de 48 horas para ingresar a través del foro inverso del mercado público dichos documentos

4. Que como consta en Acta de Evaluación N°2 de fecha 16 de agosto de 2016, el oferente **CALEFACCION CLIMATIZACION Y CONTRUCCION JOSE GONZALEZ ORTEGA EIRL**, RUT: 76.004.961-1, no ingresa el documento administrativo solicitado firmado; el oferente **MISAEI FERNANDO FUENTES PAREDES INGENIERÍA E.I.R.L**, RUT: 76.420.367-4, cumple con el ingreso de la totalidad de los documentos solicitados; y el oferente **EDUARDO ANTONIO ALVARADO OLIVERA**, RUT: 8.864.840-4, ingresa solo la copia digital del certificado visita a terreno.

5. Que en consecuencia de los puntos anteriores, los oferentes al no haber presentado toda la documentación y antecedentes exigidos en bases y al otorgar plazo para cumplir con la totalidad de ingreso de los documentos faltantes, **corrigiendo y NO corrigiendo el error u omisión dentro del plazo**, se baja el puntaje de acuerdo a lo establecido en el criterio: Cumplimiento de los Requisitos Formales, considerándose las ofertas admisibles y procediéndose a su evaluación.

6. Que para la evaluación señalada se consideraron seis criterios: Cumplimiento de las Bases Técnicas (25%), Experiencia en el Rubro (15%), Plazo de Ejecución (10%), Garantía (15%), Precio (30%) y Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%); criterios previamente definidos en las Bases Administrativas, evaluación que quedó expresada en la correspondiente acta, y cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE CALDERA DE AGUA CALIENTE UBICADA EN CASA PROCHELLE N°2					
EMPRESA	CRITERIO	PONDERACION	PUNTOS	PJE PONDERADO	PJE FINAL
CALEFACCION CLIMATIZACION Y CONTRUCCION JOSE GONZALEZ ORTEGA EIRL	Cumplimiento de las Bases Técnicas	25%	100	25	89,11
	Experiencia en el Rubro	15%	100	15	
	Plazo de Ejecución	10%	70	7	
	Garantía	15%	100	15	
	Precio	30%	90,37	27,11	
	Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%	0	0	
MISAEI FERNANDO FUENTES PAREDES INGENIERÍA E.I.R.L	Cumplimiento de las Bases Técnicas	25%	80	20	89,34
	Experiencia en el Rubro	15%	100	15	
	Plazo de Ejecución	10%	100	10	
	Garantía	15%	100	15	
	Precio	30%	89,47	26,84	
	Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%	50	2,5	
EDUARDO ANTONIO ALVARADO OLIVERA	Cumplimiento de las Bases Técnicas	25%	80	20	75,25
	Experiencia en el Rubro	15%	10	1,5	
	Plazo de Ejecución	10%	87,5	8,75	
	Garantía	15%	100	15	
	Precio	30%	100	30	
	Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%	0	0	

7. Que en atención a la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y al acta de evaluación del 16 de agosto de 2016; cuyo resultado se encuentra en el número anterior, corresponde adjudicar la licitación materia de la presente resolución a la oferta presentada por **MISAEI FERNANDO FUENTES PAREDES INGENIERÍA E.I.R.L**, RUT: 76.420.367-4, por un monto de \$ 2.500.000.-, por cumplir las bases administrativas y técnicas, obtener el puntaje más alto en la evaluación, y ser conveniente a los intereses de la institución.

RESUELVO:

1º.- **SANCIONÁN**SE la siguiente respuesta **entregada** a la consulta realizada a través del FORO en el proceso de licitación identificado en el sistema mercado público con la ID N° 5418-9-L116, respuesta elaborada por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N° 967 de fecha 28 de julio de 2016, y publicada dentro de plazo, la que pasarán a formar parte del pliego de condiciones que regirán la licitación y respectivo contrato:

N°	Fecha y hora		Preguntas ingresadas (1)
1	02-08-2016 23:30:46	P	La Visita a Terreno es de carácter obligatoria...
	03-08-2016 10:07:11	R	SI, de acuerdo a lo establecido en las bases.

2º.- **APRUÉ**BASE las siguientes actas suscritas por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N°967 del 28 de julio de 2016:

- **ACTA DE EVALUACIÓN N°1 “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CALDERA DE AGUA CALIENTE UBICADA EN CASA PROCHELLE N°2”**, de fecha 09 de agosto de 2016, de licitación N°5418-9-L116.
- **ACTA DE EVALUACIÓN N°2 “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CALDERA DE AGUA CALIENTE UBICADA EN CASA PROCHELLE N°2”**, de fecha 16 de agosto de 2016.

3º.- **ADJUDÍ**CASE la licitación para la “**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CALDERA DE AGUA CALIENTE UBICADA EN CASA PROCHELLE N°2**”, de acuerdo a las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y a la oferta presentada en la licitación ID 5418-9-L116; antecedentes que se consideran parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, al proveedor y por el monto que se indica y **REMÍ**TASE la correspondiente orden de compra, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, previa entrega de los documentos requeridos en el acápite III de las bases administrativas, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación:

PROVEEDOR: MISAEI FERNANDO FUENTES PAREDES INGENIERÍA E.I.R.L, RUT:

RUT: 76.420.367-4,

SERVICIO: CONTRATACIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE CALDERA DE AGUA CALIENTE UBICADA EN CASA PROCHELLE N°2.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: de \$ 2.500.000.-IVA incluido (dos millones quinientos mil pesos, incluido el impuesto al valor agregado).

OFERTA TÉCNICA:



**ANEXO N°3
OFERTA TÉCNICA**

Yo **JOSE GONZALEZ ORTEGA**, cédula nacional de identidad N° 8.391.164-0, domiciliado en RÍO LOA N° 5056 - R, en mi calidad de representante legal de la Empresa **SUR CALDERACION E.I.R.L.**, manifiesto al presente documento respecto al cumplimiento de la oferta técnica presentada:

REQUERIMIENTO TÉCNICO SOLICITADO	OFERTA TÉCNICA
> Autorización para revisiones y pruebas reglamentarias de caldera ecuada por Seremi de Salud	Autorización para funcionamiento de Caldera emitida por el Servicio de Salud. Esta se realizará con Sr. Marcelo Paredes Inostroza Técnico e Inspector de Caldera Autorizado Registro N° 10 Servicio Salud IlocoChilEal.
> Mantenimiento Caldera y Limpieza de Chimeneas (Se requiere incluir repuestos para la mantención)	Mantenimiento Caldera y Limpieza de Chimeneas (Se incluyen repuestos).
> Limpieza de la caldera, chimeneas y quemador	Limpieza de la Caldera, Chimeneas y Quemador
> Cambio de 3 empacaduras de la caja de brasa	Cambio de 3 empacaduras de la caja de brasa
> Limpieza boquilla quemadora y cambio de inyector de petróleo	Limpieza de boquilla de quemador y cambio de inyector de petróleo
> Limpieza sensor de llama	Limpieza de sensor de llama
> Reprisa conexiones eléctricas quemador	Reprisa conexiones eléctricas de quemador
> Limpieza electrodo de encendido	Limpieza de electrodo de encendido
> Cambio de filtro de petróleo, incluye repuesto	Sustitución e Instalación de Filtro de Petróleo
> Revisión de radiadores fuera de operación y su posterior puesta en marcha	Revisión, Reparación y Puesta en Marcha de Radiadores en mal estado
> Verificación presión de circuito de agua	Verificación de presión de circuito de agua
> Mantenimiento de 24 radiadores del sistema calefacción, incluye despacho de caudales y prueba en marcha, revisión de radiadores fuera de operación y su posterior puesta en marcha.	Mantenimiento (despacho de caudales) y Puesta en Marcha de 24 Radiadores
> Reporte de la inspección visual al hogar de la caldera	Informe Escrito de Inspección visual de hogar de Caldera
> Informe de la existencia de partes y piezas en estado deficiente.	Informe Escrito de las partes y piezas en mal estado
> El proveedor del servicio diez por docimado al trabajo, con la puesta en servicio de la Caldera.	Se entenderá como terminado el Servicio con la puesta en Marcha y Aprobación del Encargado.
> El proveedor del servicio deberá (garantizar) responder por los trabajos ejecutados por un periodo de 6 meses	
> El contratista se obliga a cumplir con las normas de seguridad que regule el trabajo y al que de los SEPP necesarios para la realización de la actividad.	Nuestra empresa cumple con todas las normas de seguridad que regule los trabajos y poseen todos los RFP necesarios para la realización de la actividad
> Otro Servicio Adicional: - Se instalará tuberías de retorno del quemador al estanco (aproximadamente 10 mts de tubería)	

4°.- **DESÍGNASE** a contar de esta fecha, a doña **Cecilia Candia Mansilla**, Encargada de la Unidad de Servicios Generales, y a **Don José Segovia Ruiz** en calidad de subrogante, como inspector técnico y administrativo del Contrato, quien será el encargado y responsable de velar por el fiel cumplimiento del mismo por parte del contratado, de entregar instrucciones, observaciones, y en general de realizar toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función, dentro de las que se encuentra validar y aprobar el cumplimiento del contrato, chequear control de servicios esporádicos y otros requeridos para el pago y suscribir Acta de Recepción Conforme asociado al informe del proveedor, de informar en caso que corresponda se apliquen multas y otras establecidas en las bases de la licitación.

5°.- **PÁGUESE** a **MISAEEL FERNANDO FUENTES PAREDES INGENIERÍA E.I.R.L**, RUT: 76.420.367-4, la suma correspondiente señalada en el resuelvo anterior, una vez recepcionado el respectivo documento de pago, el cual deberá ser validado por el inspector técnico y administrativo del contrato o quien lo subroge mediante a lo señalado en el punto anterior, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación y oferta, suma que deberá imputarse al Ítem 22.06.001, del programa 01 del presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos.

6°.- **NOTIFÍQUESE**, a los mencionados en el resuelvo 4° entregándole copia íntegra de la presente resolución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.-



PEDRO GACITUA GALLARDO
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

CMZ/VRL/AOC/CCM/vrl.
DISTRIBUCIÓN

- Consejo Regional de Los Ríos
- Unidad de Servicios Generales
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de partes